

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 24 de agosto de 2023, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2023.

En Ólvega, a 24 de agosto de 2023, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 10 de agosto de 2023, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º CANCELACIÓN DE GARANTÍA.- Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la cancelación de la garantía constituida en su día por parte de Construcciones Beltrán Moñux, S.L.U., por razón del contrato para la ejecución de las obras de redes y pavimentaciones en Ólvega (Obra 181 del Plan Diputación 2016).

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D^a Lourdes Carrillo Marín, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Trovadores de la Paz, nº 16. (Sustitución de plato de ducha).

- D^a Mariam Cabrera Rodríguez, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Cervantes, nº 1 - 2º Izda. (Sustitución de plato de ducha).



- D. Raúl Lapeña Salvador, relativa a obras menores en la finca rústica 5015 del polígono 10, paraje "Hoya del Pilar". (Vallado de parcela).

- Campofrío Food Group, S.A., relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de España, nº 6. (Adecuación de espacios para línea de loncheados en fábrica de pizzas).

- D. Calixto Raso Miranda, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle El Paso, nº 10 B. (Limpieza de solar).

4º.- CONCESIÓN DE SEPULTURA.- Vista la solicitud presentada para la concesión de derechos funerarios en el Cementerio Municipal de Ólvega, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer a la siguiente solicitante, como titular del derecho funerario sobre la sepultura que se indica en el Cementerio Municipal de Ólvega, por un período de 75 años, a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Concesionaria	Nº de sepultura
Juana Calvo Bonilla	Zona Sur, cuadro 2º, fila 13, sepultura nº 6

Segundo.- Notificar a la interesada el presente acuerdo, expidiendo el título que acredita la concesión del derecho funerario.

Tercero.- Inscribir el título que acredita la concesión en el Libro Registro del Cementerio.

Cuarto.- Requerir el pago de los derechos correspondientes, en el plazo de quince días, en el caso de que no se hubieran abonado hasta la fecha.

5º.- MEMORIA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MURO.- Siendo preciso proceder a la instalación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en la localidad de Muro, estudiada la memoria valorada presentada por la UTE que gestiona el Servicio Municipal de Aguas, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad a la citada actuación, facultando a la mencionada UTE para que redacte el proyecto técnico, solicite los permisos oportunos y lleve a cabo cuantas gestiones y trabajos se precisen para la ejecución de las obras.

Una vez ejecutadas las obras se deberá presentar cuenta justificativa de los gastos llevados a cabo por la empresa concesionaria, a efectos de su imputación al Plan de Inversiones de la Concesión.



6º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 16/2023 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 97.140,17 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO OBRA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

La Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de la obra "Instalaciones Deportivas. Plurianual" (Obra nº 171 del Plan Diputación 2023), redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas, D^a María Luisa Cañizares Baena, cuyo presupuesto asciende a 439.671,65 euros, I.V.A. incluido.

Segundo.- Disponer la exposición al público del citado proyecto durante el plazo de ocho días.

Tercero.- Realizar el nombramiento de la citada ingeniera como directora de la obra.

PRESTACIÓN SANITARIA.- Visto el justificante aportado por el empleado de este Ayuntamiento, D. Diego García Campano, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 22,00 euros al solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:05 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veintiocho de agosto de dos mil veintitrés.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

